



GUIDO

Bellido



PROYECTO DE LEY Nº 5467/2023-CR

**LEY QUE REGULA LAS
EMPRESAS ADMINISTRADORAS
DE PLATAFORMA
TECNOLÓGICA DE
INTERMEDIACIÓN DEL SERVICIO
DE HOSPEDAJE Y CREACIÓN
DEL REGISTRO NACIONAL.**

OBJETIVO

Regular el servicio de hospedaje en casas, apartamentos y/o análogos de uso turístico y creación del registro nacional.



ANTECEDENTES

En los últimos años, el turismo en el Perú ha experimentado un crecimiento significativo, tanto a nivel nacional como internacional. Este aumento en la llegada de turistas ha generado una mayor demanda de opciones de hospedaje, incluyendo casas, departamentos y otros tipos de alojamiento no tradicionales.

Por lo que, surge la necesidad de regular el alojamiento ofrecido a través de plataformas digitales y otros medios. A consecuencia de la innovación de las tecnologías digitales que ha escalado de manera acelerada en las últimas décadas, usándolo aproximadamente el 50% de la población mundial.



PROBLEMÁTICA

Actualmente en el mercado peruano existen varias empresas administradoras de intermediación del servicio hospedaje como Home to go, Vrbo, la más conocida es Airbnb. Por lo que es necesario prevenir situaciones mortales como paso en Chile en 2019:

La muerte de seis turistas brasileños intoxicados por monóxido de carbono en un departamento arrendado en Airbnb en Santiago de Chile, que no tenía su certificado de uso de gas al día.



PROPUESTA DE SOLUCION

Consideramos pertinente regular el servicio de hospedaje en casas, departamentos y/o análogos de uso turístico y creación del registro nacional, para establecer normas claras y transparentes, de esa forma proteger a los consumidores y garantizar la calidad y seguridad en el sector de alojamiento turístico en el Perú.





¡Todo esfuerzo es por el Pueblo!

GUIDO

Bellido